



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 183-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 01 de octubre de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 01 de octubre del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, mediante oficio N° 403-2021-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 27 de setiembre de 2021, la Oficina de Secretaría de Consejo Regional convoca al señor Gerente Regional de Infraestructura, ING. WILLIAM PACO CHIPANA y funcionarios a su cargo, a la sesión ordinaria de fecha 01 de octubre de 2021 para que informen al pleno del Consejo Regional sobre el estado situacional de la ejecución de obras por la modalidad de contrata y administración directa; asimismo, sobre las obras paralizadas y la elaboración de expedientes técnicos.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 183-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 01 de octubre de 2021.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- TENER por informado ante el Consejo Regional de Huancavelica, la exposición del Gerente Regional de Infraestructura, ING. WILIAM PACO CHIPANA y funcionarios a su cargo, sobre el estado situacional de la ejecución de obras por la modalidad de contrata y administración directa; asimismo, sobre las obras paralizadas y la elaboración de expedientes técnicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Ing. FEODALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL



Lic. Edwin E.
Escobar Torres
SECRETARIO REGIONAL